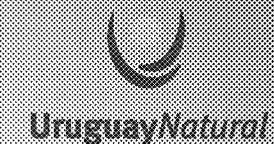
Año XCIX - Montevideo, jueves 29 de enero de 2004 - Nº 26.434

# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

TEXTO ORDENADO 1996 D.G.I.

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la

Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

impo

DIARIO OFICIAL

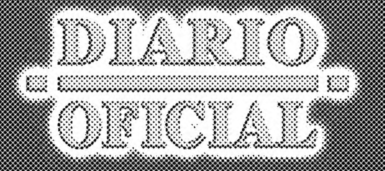
# MAS DE 800 PAGINAS CON TODA LA NORMATIVA IMPOSITIVA

Por primera vez el Texto Ordenado de
la Dirección General Impositiva
con actualizaciones constantes.

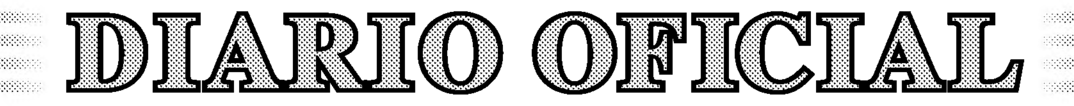



EDITA Y DISTRIBUYE




Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay
Tels.: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.434 - Montevideo, jueves 29 de enero de 2004

# DOCUMENTOS

Tomo 395

## PODER EJECUTIVO


### INTENDENCIAS MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

**1**
Resolución 57/004

Cúmplase el Decreto Departamental por el que se establece bonificaciones en el Pago de los tributos de Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 2004.
(203*R) ........ Pág. 722-A

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**2**
Circular 1.895

Modifícanse los Artículos 57 y 63 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, relativos a la inversión de los Fondos de Ahorro Previsional en Fideicomisos.
(204*R) ........ Pág. 722-A

**3**
Circular 1.896

Sustitúyense la actual redacción de los Artículos 56 a 71 de la Recopilación de Normas de Operaciones, referente al Régimen Aplicable a los Billetes Nacionales y Extranjeros.
(205*R) ........ Pág. 723-A

**4**
Circular 1.897

Modifícase el Artículo 31 de la Recopilación de Normas de Operaciones que refiere al Régimen de Financiamiento de Exportaciones.
(206*R) ........ Pág. 725-A

# AVISOS

| | PUBLICADOS | DEL DIA |
|---|---|---|
| Tarifas | Pág. 349-C | |
| Apertura de Sucesiones | Pág. 349-C | |
| Caducidades de Promesas de Compra y Ventas | | |
| Convocatorias Comerciales | Pág. 350-C | Pág. 357-C |
| Dirección de Necrópolis | Pág. 350-C | Pág. 358-C |
| Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales | | |
| Disoluciones de Sociedades | | Pág. 358-C |
| Divorcios | | |
| Emplazamientos | | |
| Expropiaciones | | |
| Incapacidades | | |
| Informaciones de Vida y Costumbres | | |
| Licitaciones Públicas | | Pág. 358-C |
| Llamados a Acreedores | | |
| Edictos Matrimoniales | Pág. 350-C | Pág. 359-C |
| Pagos de Dividendos | | |
| Prescripciones | | |
| Propiedad Literaria y Artística | Pág. 353-C | |
| Quiebras | | |
| Rectificaciones de Partidas | | |
| Remates | | |
| Segundas Copias | | |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | | Pág. 359-C |
| Trámites de Marcas | | |
| Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales | | |
| Venta de Comercios | Pág. 353-C | |
| Varios | Pág. 353-C | Pág. 360-C |
| Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas | Pág. 356-C | Pág. 362-C |
| Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio) | | Pág. 361-C |


**IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO**
(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## INTENDENCIAS MUNICIPALES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
1
**Resolución 57/004**

**Cúmplase el Decreto Departamental por el que se establece bonificaciones en el Pago de los tributos de Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el Ejercicio 2004.**
**(203*R)**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- ESTABLECESE para el cobro del tributo de Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio 2004, una reducción del 10% sobre los montos básicos, que efectivamente hubiere correspondido abonar en el Ejercicio 2003, sin la aplicación de aquellos descuentos especiales otorgados complementariamente por distintos conceptos.

Artículo 2º.- MODIFICASE el artículo 6 del Decreto Departamental de fecha 18 de agosto de 2000, fijándose para todos los contribuyentes del impuesto de Patente de Rodados con calidad de buenos pagadores, y exclusivamente para el Ejercicio 2004, una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el total del tributo a pagar en régimen normal, en sustitución de la prevista en dicho artículo.
Esta bonificación se realizará sin perjuicio de la respectiva por pago contado.

Artículo 3º.- El mismo porcentaje de bonificación previsto en el artículo anterior, aplicable de idéntica forma, regirá para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y sub-urbana, impuesto de los terrenos baldíos y la tasa de salubridad y limpieza, previa actualización del monto imponible de los mismos, de acuerdo a la evolución operada en el índice de precios al consumo en el Ejercicio 2003.

Artículo 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

**SALA DE SESIONES** de la Junta Departamental de Colonia a dieciséis de enero de dos mil cuatro. Dr. Alberto Badaracco Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

expediente nº 04/01/0059.-

RESOLUCION Nº 57/004.-

Colonia, 20 de enero del 2004.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 16 de enero del 2004.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) CUMPLASE, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos.

II) Cumplido, siga al Departamento de Hacienda y Administración para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

III) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente Municipal de Colonia; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
2
**Circular 1.895**

**Modifícanse los Artículos 57 y 63 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, relativos a la inversión de los Fondos de Ahorro Previsional en Fideicomisos.**
**(204*R)**

Montevideo, 21 de enero de 2004

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**I. SUSTITUIR** los artículos 57 y 63 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

**ARTICULO 57 (VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS).** Los títulos valores a que se refiere el literal D) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Estar instrumentados bajo la forma de acciones ordinarias u obligaciones negociables emitidas por empresas públicas o privadas uruguayas, cuotapartes de fondos de inversión cerrados uruguayos o certificados de participación en el dominio fiduciario, de títulos representativos de deuda garantizados con los bienes que integran el fideicomiso, o de títulos mixtos que otorguen derechos de crédito y derechos de participación sobre remanente emitidos por fideicomisos financieros de oferta pública;

b. estar inscriptos en el Registro de Mercado de Valores;

c. cotizar en el mercado oficial de la Bolsa de Valores de Montevideo o de la Bolsa Electrónica de Valores S.A.;

d. contar con calificación de riesgo expedida por entidades calificadoras inscriptas en el Registro de Mercado de Valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 16.749 del 30 de mayo de 1996, el Decreto 146/97 del 7 de mayo de 1997 y las normas que dicte el Banco Central del Uruguay sin perjuicio de las excepciones previstas en la normativa vigente.
A tales efectos, la calificación no podrá ser menor que aquella correspondiente a la siguiente definición: "instrumentos que presenten una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico actual y posean una capacidad de pago que se mantenga aún en condiciones económicas y financieras más desfavorables.
En tal sentido, se establecerán tres categorías en atención a las calificaciones de riesgo, admitiéndose la inversión de los activos del Fondo de Ahorro Previsional en las categorías 1 y 2.
La existencia de calificación mínimia no exime a las Administradoras de sus responsabilidades y obligaciones en relación a la buena administración de los Fondos Previsionales;

e. en el caso de cuotapartes de fondos de inversión, estar habilitados por el Banco Central del Uruguay, como instrumento apto para poder ser adquirido por un Fondo de Ahorro Previsional. La solicitud de habilitación deberá ser presentada por una Sociedad Administradora de Fondos de Ahorro Previsional.

**ARTICULO 63 (LIMITES POR EMISOR).** La suma de las inversiones en los literales D) y E) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3

de setiembre de 1995, emitidas o garantizadas por una misma institución de intermediación financiera privada, no podrá exceder el 3% del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

La suma de las inversiones en los literales D), E) y F) del artículo 123 de la referida Ley Nº 16.713, emitidas o garantizadas por una misma empresa privada que no sea de intermediación financiera, no podrá exceder el 3% del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

Para el caso de que las empresas indicadas en el inciso que antecede integren un grupo económico privado, la suma de las inversiones antes referidas no podrá superar el 3%.

En el caso que la calificación de riesgo de todos los instrumentos del mismo emisor o grupo económico se encuentre en la Categoría 1 a que hace referencia el artículo 57 de esta Recopilación, los límites mencionados en los párrafos anteriores del presente artículo, se ampliarán hasta el 5% del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

La suma de las Disponibilidades Transitorias, las inversiones en el marco del literal C) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 y las operaciones de "pase" o "report", no podrán exceder, en una sola institución de intermediación financiera privada, el 7% (siete por ciento) del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional. Cuando las Disponibilidades Transitorias, las inversiones referidas en este párrafo y las operaciones de "pase" o "report", se realicen en instituciones financieras privadas con las cuales las Administradoras se encuentren vinculadas por pertenecer a un mismo conjunto económico, se aplicará la limitación establecida en el inciso 2º del artículo 55 de esta Recopilación.

La suma de las Disponibilidades Transitorias y de las inversiones en el marco de los literales C), D), E) y F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713, emitidas o garantizadas por una misma empresa o grupo económico privado, no podrá exceder el 15% del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional.

A los efectos del presente artículo, no se considerará como emisores a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y en el caso de las emisiones de fideicomisos financieros, ni a estas últimas ni a las instituciones de intermediación financiera.

Asimismo, en las operaciones de "pase" o "report" la institución emisora del valor objeto de la misma, se computará dentro de los limites de la institución garantizante, cuyo valor se calculará en función de la valuación de la operación de "pase" o "report".

**II. INCORPORAR** al Capítulo III, Título II, Parte Tercera del Libro Segundo de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales los siguientes artículos:

**ARTICULO 58.2 (REQUISITOS MINIMOS PARA LA HABILITACION DE TITULOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS).** Para la habilitación de títulos financieros representativos de fideicomisos financieros de oferta pública se requerirá, además de lo establecido en los numerales a) a d) del artículo 57 de esta Recopilación, que dichos fideicomisos no hayan invertido sus recursos en valores no permitidos para los Fondos de Ahorro Previsional, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley Nº 16.713 de 03/09/1995.

**ARTICULO 58.3 (PARTICIPACION EN ASAMBLEAS DE TENEDORES DE TITULOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS).** En caso de convocatoria a Asamblea de tenedores de títulos representativos de fideicomisos financieros de oferta pública, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán asistir a las mismas e informar a este Banco Central, dentro del plazo de cinco días hábiles, los temas tratados y resoluciones adoptadas por las Asambleas en las que hayan paticipado, así como las posiciones sustentadas en ellas por su representante.

**ARTICULO 60.2 (INVERSION EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS).** El monto de la inversión en certificados de participación de un mismo fideicomiso financiero, títulos representativos de deuda garantizada con bienes fideicomitidos o títulos mixtos, representativo de un mismo fideicomiso financiero, no podrá superar el 50% de la emisión de títulos financieros en circulación, instrumentada sobre el fideicomiso financiero.

**ARTICULO 60.3 (FIDEICOMISOS FINANCIEROS - LIMITE POR FIDUCIARIO).** El monto de la inversión en instrumentos representativos de fideicomisos financieros administrados por un mismo fiduciario o fiduciarios integrantes de un mismo grupo económico privado, no podrá superar el 10% del Activo del Fondo de Ahorro Previsional.

**III. INCORPORAR** al Capítulo V, Título IV, Parte Tercera del Libro Segundo de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, el siguiente artículo:

**ARTICULO 85.1.1. (VALUACION DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO).** Los títulos representativos de fideicomisos financieros se valuarán a precio de mercado. En caso de no disponerse de precio de mercado, se utilizarán los criterios alternativos para cada tipo de instrumentos, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

**a)** En el caso de títulos representativos de deuda, se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones del artículo 85 de la presente Recopilación.

**b)** La inversión en certificados de participación en el dominio fiduciario se valuará, en lo que corresponda, de acuerdo con los criterios aplicables a la valoración de las cuotapartes de fondos de inversión cerrados, establecidos en el artículo 85.1 de esta Recopilación.

**c)** Para los títulos mixtos, que otorguen derechos de crédito y de participación, los criterios de valuación se determinarán en cada caso en particular.

**CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

**3**
**Circular 1.896**

**Sustitúyense la actual redacción de los Artículos 56 a 71 de la Recopilación de Normas de Operaciones, referente al Régimen Aplicable a los Billetes Nacionales y Extranjeros. (205*R)**

Montevideo, 21 de enero de 2004

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**SUSTITUIR** la actual redacción de los artículos 56 a 71 de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente:

**LIBRO VII**

**REGIMEN APLICABLE A BILLETES DE BANCO EN MONEDA NACIONAL**

**PARTE PRIMERA - CLASIFICACION DE BILLETES**

**ARTICULO 56 (MOVIMIENTO DE BILLETES).** Las Instituciones de Intermediación Financiera deberán contar y clasificar los billetes recibidos a efectos de utilizar, en los movimientos en efectivo que realicen, solamente los que se encuentren aptos para circular.

**ARTICULO 57 (DEFINICION DE BILLETE DETERIORADO).** Será considerado billete deteriorado todo billete legítimo cuya superficie se encuentre alterada.

**ARTICULO 57.1 (CONCEPTO DE BILLETE DETERIORADO A LOS EFECTOS DE CANJE).** Se considerará billete deteriorado a los efectos de su canje o renovación, el billete dividido, perforado, escrito, borrado, manchado, descolorido, sucio, quemado o cercenado, siempre que reúna en su caso, las siguientes condiciones:

**a)** Que su superficie alcance, en una sola pieza, más del 60% (sesenta por ciento) del billete completo.

**b)** Que habiendo sido dividido o fragmentado, el mismo pueda ser reconstituido, en su casi totalidad, de tal forma que se evidencie que el conjunto de las partes pertenezcan al mismo ejemplar. Se tendrán en cuenta numeraciones y firmas.

**c)** Que el billete manchado lo haya sido por el uso de algún sistema antirrobo, en cuyo caso se procederá adicionalmente al llenado de un formulario donde conste, como mínimo, los siguientes datos: fecha, nombre y apellido, cédula de identidad, domicilio y firma de la persona que presente el o los billetes y detalle de los mismos, así como también firma y sello del cajero actuante. Este formulario, en caso de que la situación lo amerite, podrá ser enviado a la autoridad Policial o Judicial competente.

**ARTICULO 57.2 (REQUISITOS PARA EL CANJE).** El canje de billetes deteriorados en el Banco Central del Uruguay deberá efectuarse mediante entregas de millares de billetes de la misma especie y emisión.- Dichos millares deberán tener las seguridades usuales para el manejo de valores y poseer tarjeta identificatoria.

**ARTICULO 57.3 (CONTROL).** El Banco Central del Uruguay fiscalizará la clasificación que efectúen las instituciones financieras de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 y siguientes, a cuyo efecto realizará las inspecciones que estime convenientes.

**ARTICULO 58 (RECHAZO DE BILLETES).** El Banco Central del Uruguay y las instituciones financieras que reciban depósitos o pagos en efectivo de instituciones similares podrán proceder a su rechazo, si la emisión entregada no se ajusta al régimen establecido en los artículos precedentes.

**PARTE SEGUNDA - RETENCION DE LOS BILLETES DE DUDOSA AUTENTICIDAD**

**ARTICULO 59 (REGIMEN APLICABLE).** Las instituciones integrantes del sistema financiero, en el caso de presentación ante sus dependencias de billetes de banco de dudosa autenticidad, procederán en la forma establecida en los artículos siguientes.

**ARTICULO 59.1 (RETENCION DEL BILLETE).** La institución financiera retendrá el billete recibido y extenderá un recibo al tenedor donde conste, como mínimo, los siguientes datos: fecha de la presentación, nombre, domicilio y documento de identidad del tenedor, fecha de emisión, valor, serie y número del billete cuando corresponda y nombre y firma del funcionario de la Institución que realiza el procedimiento. En el citado recibo, se dejará constancia de que el billete ha sido retenido por considerarse de dudosa autenticidad.

Se firmarán por parte de los participantes dos ejemplares de este recibo, entregándose uno de ellos al tenedor y el otro quedará en la institución receptora.

**ARTICULO 59.2 (DENUNCIA).** La institución financiera receptora de un billete de dudosa autenticidad, cumplida la diligencia a que hace referencia el artículo 59.1, procederá a denunciar el hecho ante el Departamento de Delitos Económicos de la Jefatura de Policía de Montevideo, poniendo a su disposición el billete.

Una vez cumplida esta instancia, hará llegar al Departamento de Tesoro del Banco Central del Uruguay, en un plazo no mayor de un día hábil, la copia de la denuncia efectuada conjuntamente con un formulario en donde consten los datos identificatorios del billete. El Banco Central del Uruguay procederá a ingresar estos últimos en una Base de Datos.

Una vez efectuadas las pericias correspondientes se cargará el resultado pericial en la Base de Datos, quedando dicha información a disposición de las Instituciones Financieras.

**ARTICULO 59.3 (RETENCION DEL BILLETE DEPOSITADO EN CAJEROS AUTOMATICOS).** Las Instituciones Financieras que detecten billetes de dudosa autenticidad depositados a través de las redes de cajeros automáticos, deberán actuar de conformidad con las instrucciones emitidas por el Banco Central del Uruguay.

**REGIMEN APLICABLE A BILLETES DE BANCO EN MONEDA EXTRANJERA**

**PARTE PRIMERA - CLASIFICACION DE BILLETES DE DOLARES USA**

**ARTICULO 60 (MOVIMIENTO DE BILLETES).** Las instituciones de intermediación financiera deberán contar y clasificar los billetes recibidos a efectos de utilizar en los movimientos en efectivo que realicen solamente los que se encuentren aptos para circular. En caso de depósitos tanto en el Banco Central del Uruguay como en las custodias de las respectivas instituciones financieras, sólo se podrán utilizar billetes de U$S 100.- (cien dólares americanos).-

Quedan exceptuados de esta norma, los depósitos de billetes deteriorados (Art. 61.2) y aquellos depósitos que sean solicitados expresamente por el Banco Central del Uruguay.

**ARTICULO 61 (DEFINICION DE BILLETE DETERIORADO).** Será considerado billete deteriorado todo billete legítimo cuya superficie se encuentre alterada.

**ARTICULO 61.1 (CONCEPTO DE BILLETE DETERIORADO).** Se considerará billete deteriorado, el billete dividido, perforado, escrito, borrado, manchado, descolorido, sucio, quemado o cercenado, siempre que reúna en su caso, las condiciones siguientes:

**a.** Que su superficie alcance, en una sola pieza, más del 50% (cincuenta por ciento) del billete completo.

**b.** Que habiendo sido dividido o fragmentado, el mismo pueda ser reconstituido, en su casi totalidad, de tal forma que se evidencie que el conjunto de las partes pertenezcan al mismo ejemplar.

**ARTICULO 61.2 (DEPOSITO DE BILLETES DETERIORADOS).** El Banco Central del Uruguay dispondrá la utilización de dos períodos anuales para que las instituciones financieras depositen los dólares deteriorados. El Departamento de Tesoro reglamentará la presentación de dichos billetes, ya sea en millares o en cientos. Estos billetes serán remesados por este Banco Central del Uruguay y cada institución financiera se hará cargo de los posibles faltantes o billetes falsos que aparezcan, así como del costo del envío.

**ARTICULO 61.3 (RECHAZO DE BILLETES).** El Banco Central del Uruguay y las instituciones financieras que reciban depósitos o pagos en efectivo de instituciones similares podrán proceder a su rechazo, si la emisión entregada no se ajusta al régimen establecido en los artículos precedentes.

**PARTE SEGUNDA - RETENCION DE LOS BILLETES EN MONEDA EXTRANJERA DE DUDOSA AUTENTICIDAD**

**ARTICULO 62 (REGIMEN APLICABLE).** Las instituciones integrantes del sistema financiero, en el caso de presentación ante sus dependencias de billetes extranjeros de dudosa autenticidad, procederán en la forma establecida en los artículos siguientes.

**ARTICULO 62.1 (RETENCION DEL BILLETE).** La institución financiera retendrá el billete recibido y extenderá un recibo al tenedor donde conste, como mínimo, los siguientes datos: fecha de la presentación, nombre, domicilio y documento de identidad del tenedor, país emisor, fecha de emisión y valor de la moneda, serie y número del billete cuando corresponda, y nombre y firma del funcionario de la institución que realiza el procedimiento. En el citado recibo, se dejará constancia de que el billete ha sido retenido por considerarse de dudosa autenticidad.

Se firmarán por parte de los participantes dos ejemplares de este recibo, entregándose uno de ellos al tenedor y el otro quedará en la institución receptora.

**ARTICULO 62.2 (DENUNCIA).** La institución financiera receptora de un billete de dudosa autenticidad, cumplida la diligencia a que hace referencia el artículo 62.1, procederá a denunciar el hecho ante el Departamento de Delitos Económicos de la Jefatura de Policía de Montevideo, poniendo a su disposición el billete.

Una vez cumplida esta instancia, hará llegar al Departamento de Tesoro del Banco Central del Uruguay, en un plazo no mayor de un día hábil, la copia de la denuncia efectuada conjuntamente con un formulario en donde consten los datos identificatorios del billete. El Banco Central del Uruguay procederá a ingresar estos últimos en una Base de Datos.

Una vez efectuadas las pericias correspondientes se cargará el resultado pericial en la Base de Datos, quedando dicha información a disposición de las Instituciones Financieras.

**ARTICULO 62.3 (RETENCION DEL BILLETE DEPOSITADO EN CAJEROS AUTOMATICOS).** Las Instituciones Financieras que detecten billetes de dudosa autenticidad depositados a través de las redes de cajeros automáticos, deberán actuar de conformidad con las instrucciones emitidas por el Banco Central del Uruguay.

**REGIMEN DE CUSTODIAS DE BILLETES EN MONEDA NACIONAL Y EN DOLARES USA, PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

**ARTICULO 63 (REGIMEN APLICABLE).** Las instituciones de intermediación financiera que operan en plaza podrán mantener en custodia millares de billetes en moneda nacional y dólares USA, pertenecientes al Banco Central del Uruguay. En el caso de las custodias en dólares, los millares sólo podrán ser de U$S 100.- (cien dólares americanos).

En cualquiera de los dos casos, dichos millares deberán mantener las seguridades normales para el manejo de billetes (separados en cientos y atados y/o flejados), además de tener la tarjeta identificatoria correspondiente.

**ARTICULO 64 (AUTORIZACION).** La participación en este régimen, deberá ser solicitada por la institución interesada y requerirá de la autorización expresa por parte del Banco Central del Uruguay. El local en que se radicarán los valores, tendrá asignada un área específica y exclusiva. El Banco Central del Uruguay procederá a inspeccionar el local y área citados.- Una vez aprobados, se autorizará la constitución de la custodia.

**ARTICULO 65 (LOCAL DE CUSTODIA).** La custodia señalada deberá constituirse en cualquiera de las dependencias de la institución de intermediación financiera, ubicadas en el departamento de Montevideo. El Banco Central del Uruguay podrá autorizar la constitución de dicha custodia en otros locales apropiados para tal fin, dentro del mismo departamento.

**ARTICULO 66 (TOPES DE CUSTODIA).** El Banco Central del Uruguay podrá establecer topes a los saldos depositados en custodia de cada Institución Financiera participante en el régimen.

**ARTICULO 67 (ENTREGA DE BILLETES A SOLICITUD DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).** Las instituciones usuarias del régimen remesarán al Banco Central del Uruguay o entregarán a quien éste indique en cada caso, los billetes en custodia por los montos solicitados, con la correspondiente discriminación por especie.

**ARTICULO 68 (RESPONSABILIDAD).** La institución financiera receptora de billetes de acuerdo con el presente régimen, deberá contar los billetes que recibe con las formalidades convenidas con la institución que le efectúa la entrega, no existiendo en ningún caso responsabilidad alguna por parte del Banco Central del Uruguay por las diferencias que pudieran constatarse. Ninguna institución de intermediación financiera podrá mantener en custodia o entregar billetes con etiquetas que no sean las propias.

**ARTICULO 69 (REQUISITOS DE CLASIFICACION).** Los billetes que se destinen a constituir custodias a favor del Banco Central del Uruguay, deberán cumplir con los requisitos de clasificación dispuesto en este Libro.

**ARTICULO 70 (CONTROL).** Respecto a los montos de las custodias, el Banco Central del Uruguay fiscalizará la clasificación que efectúen las instituciones financieras de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 56 y siguientes para moneda nacional y dólares americanos, las especies declaradas, la presentación de los millares y los topes de dichas custodias cuando corresponda.

**ARTICULO 71 (CONFIRMACION DE LOS MOVIMIENTOS DE FONDOS).** Cada movimiento de fondos, depósito o retiro que efectúe la institución depositaria, deberá ser previamente autorizado por el Banco Central del Uruguay, quien determinará las formas de comunicación de estos movimientos así como de las respectivas autorizaciones.

**CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

**4**
**Circular 1.897**

**Modifícase el Artículo 31 de la Recopilación de Normas de Operaciones que refiere al Régimen de Financiamiento de Exportaciones.**
**(206*R)**

Montevideo, 21 de enero de 2004

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**1) MODIFICAR** el artículo 31 de la Recopilación de Normas de Operaciones, que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 31 (LIQUIDACION DE LA OPERACION).** El Banco Central del Uruguay liquidará a favor del exportador el monto debitado, según lo estipulado en el artículo 24, más los intereses calculados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27, por el lapso comprendido entre la fecha de constitución y la de liquidación. No obstante, si la fecha de liquidación excediera en más de 30 días corridos a la de recepción de divisas, se tomará esta última.

El monto resultante será acreditado en la cuenta corriente en dólares USA.

**2) DEROGAR** las disposiciones circunstanciales de los artículos 20, 26, 27 y 30 pertenecientes al Capítulo III de la Recopilación de Normas de Operaciones.

**3) LO RESUELTO** en los numerales 1) y 2) precedentes regirá a partir del 28 de enero de 2004.

**CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.




# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS




TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

## TOMOS EN RUSTICA:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1970 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1971 | 156,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1972 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1973 | ---- | - | 168,00 | 1 |
| 1980 | ---- | - | 277,00 | 2 |
| 1981 | 277,00 | 1 | 277,00 | 1 |
| 1982 | 277,00 | 1 | 326,00 | 2 |
| 1983 | 303,00 | 1 | 303,00 | 1 |
| 1984 | 328,00 | 1 | 328,00 | 1 |
| 1985 | 328,00 | 1 | 458,00 | 2 |
| 1986 | 406,00 | 1 | 485,00 | 1 |
| 1987 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1988 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1989 | 505,00 | 1 | 488,00 | 1 |
| 1990 | 582,00 | 1 | 710,00 | 1 |
| 1991 | 422,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 388,00 | 1 |
| 1992 | 533,00 | 1 | 582,00 | 1 |
| 1993 | 533,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1994 | 534,00 | 1 | 1.012,00 | 2 |
| 1995 | 589,00 | 1 | 650,00 | 1 |

## TOMOS ENCUADERNADOS:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1971 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1972 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1973 | 221,00 | 1 | 221,00 | 2 |
| 1980 | ---- | - | 343,00 | 2 |
| 1981 | 343,00 | 1 | 343,00 | 2 |
| 1982 | 343,00 | 1 | 407,00 | 2 |
| 1983 | 379,00 | 1 | 379,00 | 1 |
| 1984 | 407,00 | 1 | 407,00 | 1 |
| 1985 | 407,00 | 1 | 606,00 | 2 |
| 1986 | 456,00 | 1 | 557,00 | 1 |
| 1987 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1988 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1989 | 582,00 | 1 | 610,00 | 1 |
| 1990 | 659,00 | 1 | 798,00 | 1 |
| 1991 | 520,00 | 1 | 610,00 | 2 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 438,00 | 1 |
| 1992 | 610,00 | 1 | 659,00 | 1 |
| 1993 | 610,00 | 1 | 606,00 | 1 |
| 1994 | 613,00 | 1 | 1.183,00 | 2 |
| 1995 | 673,00 | 1 | 750,00 | 1 |
| 1996 | 800,00 | 1 | 880,00 | 2 |
| 1997 | 920,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 1998 | 850,00 | 1 | 950,00 | 2 |
| 1999 | 950,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 2000 | 940,00 | 2 | 940,00 | 2 |
| 2001 | 980,00 | 2 | 1.030,00 | 2 |
| 2002 | 1.030,00 | 1 | 1.300,00 | 2 |

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

### FLORES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIRIAM ALICIA PEREIRA CABALLERO, (Ficha: 820/2003).
Habilitándose la feria Judicial Mayor.
Trinidad, 12 de enero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 10610 Ene 27- Feb 09*

HUMBERTO RUFINO SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha: 821/2003).
Habilitándose la feria judicial mayor.
Trinidad, 12 de enero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 10611 Ene 27- Feb 09*

### RIO NEGRO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

SLAVICA RAK DE KOSTADINOFF, NEDIELYKA, (Ficha: 24/79/BS1/2003).
Habilitandose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 10561 Ene 26- Feb 06*

### SAN JOSE
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARMEN CORRADO VIÑOLY o VIGNOLI PACHECO, (Ficha: 711/2003).
SE ENCUENTRA HABILITADA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
San José, 4 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
*01) $ 2700 10/p 10388 Ene 20- Feb 02*


## TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2003

***PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)*** — ***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .......... $ 39.00 (*)

***PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)*** — ***TARIFA***
Apertura de Sucesiones, Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Venta de Comercios, Avisos Varios .......... $ 90.00 (*)
Remates .......... $ 72.00 (*)

***PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)*** — ***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* . $ 45.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .......... $ 266.00 (*)

***OTRAS PUBLICACIONES*** — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .......... $ 273.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)* .......... $ 531.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)* .......... $ 10,448.00 (*)

***SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES***

| | MENSUAL | SEMESTRAL |
|---|---|---|
| Con retiro en IMPO | $ 682.00 | $ 3,840.00 |
| Interior con reparto | $ 770.00 | $ 4,335.00 |
| Exterior | $ 1,638.00 | $ 9,471.00 |

***PRECIOS DE EJEMPLARES***

| *Del Día* | *Atrasados* | *De más de 15 días* | *De más de un año* |
|---|---|---|---|
| $34.00 | $45.00 | $55.00 | $106.00 |

***FOTOCOPIAS CERTIFICADAS*** — ***TARIFA***
Página .......... $ 31.00 (*)

### SERVICIOS INFORMATIZADOS
***Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente***

***ACCESO A BASE DE DATOS*** — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .......... $ 10.00 (*)

***SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA***
***Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo***
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | TARIFA |
|---|---|
| 1 usuario | $ 463.00 |
| 2 usuarios | $ 788.00 |
| 3 a 4 usuarios - POR USUARIO | $ 344.00 |
| 5 a 10 usuarios - POR USUARIO | $ 311.00 |
| Más de 10 usuarios - POR USUARIO | $ 271.00 |

***Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea***
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | TARIFA DOCUMENTOS | TARIFA AVISOS DEL DIA |
|---|---|---|
| 1 usuario | $ 456.00 (*) | $ 317.00 (*) |
| 2 usuarios | $ 782.00 (*) | $ 546.00 (*) |
| 3 a 4 usuarios - POR USUARIO | $ 342.00 (*) | $ 236.00 (*) |
| 5 a 10 usuarios - POR USUARIO | $ 301.00 (*) | $ 211.00 (*) |
| Más de 10 usuarios - POR USUARIO | $ 269.00 (*) | $ 188.00 (*) |

***Servicios de información personalizada***
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

***Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas***
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

***Servicio de edición de temática específica***
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

***TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"***
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

**(*) Precios I.V.A. 23% incluido**




**JESSEL S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 18 de febrero de 2004, a la hora 18:00 en primera convocatoria y a la hora 19:00 en segunda convocatoria, en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 17, torre B, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea
2. Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2003.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, torre B, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 26 de enero de 2004. EL DIRECTORIO.
*03) $ 2970 3/p 10707 Ene 28- Ene 30*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. ANA MARIA ONETO MARTINEZ PUENTES, solicitando Titulo de Uso del Nicho Nº. 575 del CEMENTERIO del BUCEO al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº. 26928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº. 2959/00 de fecha 210 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por termino de 60 días; vencido el cual, se procederá como se solicita.
Exp. 4330-003684-03
Montevideo enero 26 de 2004.-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
*04) $ 5400 10/p 10672 Ene 28- Feb 10*

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**DE SAN JOSE**
**LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA DEL CARMEN CASURIAGA ALEGRETTE solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor, DEL NICHO NRO. 15, ubicado en el Cementerio de Villa Rodríguez, que figura a nombre de SUC. PEDRO MOZZONE, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
*04) $ 2700 5/p 10615 Ene 27- Feb 02*

## EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, enero 28 de 2004**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

FERNANDO JESUS DELGADO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1576 y PAULA JOSEFINA BENTANCOR, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1576.
*14) $ 273 3/p 289 Ene 28- Ene 30*

JORGE DIMITROFF, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3984 y VERONICA LETICIA BLANCO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3984.
*14) $ 273 3/p 390 Ene 28- Ene 30*

ALCIDES HUGO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 23330/5 y JEANETTE AIDA GUILLERMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2330/5.
*14) $ 273 3/p 393 Ene 28- Ene 30*

RICARDO AMIGO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ch Dickens 6918 y MARIA DEL ROSARIO ODERA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dickens 6918.
*14) $ 273 3/p 399 Ene 28- Ene 30*

JOHNNY JAVIER ABELLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel raiz 1928 y SILVIA PATRICIA PIANTANIDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel Raiz 1928.
*14) $ 273 3/p 401 Ene 28- Ene 30*

ERNESTO AMOROSO, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Batovi 2164 y ELIZABTH RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2491.
*14) $ 273 3/p 402 Ene 28- Ene 30*

NICOLAS DORADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G Ramirez 2239/203 y BELTA RAQUEL AMBROSIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E Vidal 3335.
*14) $ 273 3/p 409 Ene 28- Ene 30*

### OFICINA No. 2

MATIAS FERRES, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Avda Rivera 6370 y LUCIA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uturbey 1365.
*14) $ 273 3/p 389 Ene 28- Ene 30*

FABRICIO BROMBAUER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3488 y ROSANA ELIZABETH CASTAGNA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asilo 3488.
*14) $ 273 3/p 398 Ene 28- Ene 30*

### OFICINA No. 3

JOSE LUIS CERVIÑO, 56 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Roque viera 1721 Bis/4 e IBIS ESTELA IBARRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Viera 1721 Bis/4.
*14) $ 273 3/p 385 Ene 28- Ene 30*

MARTIN MARIO ITURRALDE, 68 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pasaje Particula 2114 y ALBA ESTER CHIAZZARO, 57 años, divorciada, fotógrafo, oriental, domiciliada en Pasaje Particular 2114.
*14) $ 273 3/p 386 Ene 28- Ene 30*

ALFREDO REINALDO CAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 5498 y ALEXANDRA LORELEY SIVIERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Alfredo Moreno 2427.
*14) $ 273 3/p 394 Ene 28- Ene 30*

ELIAS OMAR CASTRO, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Jase M. Montero 2775 1 y MARIA PATRICIA SELANIKIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2878.
*14) $ 273 3/p 395 Ene 28- Ene 30*

ANTONIO CUSENZA, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Cap. Tula 4230 y MARIA ROSARIA INFANTINO, 56 años, divorciada, enfermera, italiana, domiciliada en Cap. Tula 4281.
*14) $ 273 3/p 397 Ene 28- Ene 30*

JORGE FABIAN CUELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2486 501 y GERALDINE RISSO, 34 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Sarmiento 2486 501.
*14) $ 273 3/p 412 Ene 28- Ene 30*

## OFICINA No. 4

VICTOR GENTINI, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Barradas 1519 y DINA ALBA RAMOS, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Lindolfo Cuestas 1538 7.
*14) $ 273 3/p 391 Ene 28- Ene 30*

JUAN HECTOR LUJAN, 40 años, divorciado, ing. electricista, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1267-802 y PATRICIA ANDREA ECHAZARRETA, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Cooper 1982.
*14) $ 273 3/p 392 Ene 28- Ene 30*

## OFICINA No. 5

GUSTAVO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Missouri 1570 2 y MARIA VERONICA da TRINDADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5573.
*14) $ 273 3/p 387 Ene 28- Ene 30*

LUIS EDUARDO TRINIDAD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4180 bis y DANIELA TARRADAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 437 2.
*14) $ 273 3/p 396 Ene 28- Ene 30*

DANIEL VICTOR MARTINEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1259 509 y MARIA EMILIA del PALACIO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1259 509.
*14) $ 273 3/p 400 Ene 28- Ene 30*

WILLIAM FABIAN MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3727 y NATALIA GRACIELA CASANOVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco, Gomez 878.
*14) $ 273 3/p 403 Ene 28- Ene 30*

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2278 y MARIA de los ANGELES NUÑEZ, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Italia 7714.
*14) $ 273 3/p 405 Ene 28- Ene 30*

ALVARO ESTEBAN MARTIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2268 y PATRICIA LOURDES de NAVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 768 701.
*14) $ 273 3/p 410 Ene 28- Ene 30*

ALVARO GABRIEL MAQUIOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigía 5515 y LYS FABIANA GORGAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vigía 5515.
*14) $ 273 3/p 411 Ene 28- Ene 30*

## OFICINA No. 6

GONZALO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 2411 1001 y JIMENA MIRA, 28 años, soltera, lic administración, oriental, domiciliada en José Ellauri 768 702
*14) $ 273 3/p 384 Ene 28- Ene 30*

ALFREDO MARTIN SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4089 y MARCELA PATRICIA BERRONDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3370 2.
*14) $ 273 3/p 407 Ene 28- Ene 30*

GUALBERTO SAAVEDRA, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Etna 5897 bis y JUANITA ELBIA GARCIA, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etna 5897 bis.
*14) $ 273 3/p 408 Ene 28- Ene 30*

## OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PEREZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Luis Eduardo Duarte 2134 y ROSARIO SABRINA MIRANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Duarte 2134.
*14) $ 273 3/p 388 Ene 28- Ene 30*

DAMIAN UBBRIACO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2410 y VERONICA NATALIA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2410.
*14) $ 273 3/p 404 Ene 28- Ene 30*

FERNANDO MARIA PIANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Mónica Nº 2327 y MARIA FERNANDA BERTOLOTTI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma Nº 2881 ap. 802.
*14) $ 273 3/p 406 Ene 28- Ene 30*

**Montevideo, enero 27 de 2004**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

HORACIO DIEGO ALMEIDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3870 y MIRIAM ANDREA DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guerra 3785 007.
*14) $ 273 3/p 361 Ene 27- Ene 29*

PABLO JAVIER ABALDO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Duran 6105 y ANDREA ELIZABETH MENYOU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duran 6105.
*14) $ 273 3/p 369 Ene 27- Ene 29*

## OFICINA No. 2

ALDO DANIEL FERRERIA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje B 2509 y LAURA GUADALUPE SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2713 1.
*14) $ 273 3/p 356 Ene 27- Ene 29*

NESTOR FABIAN FAGUNDEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Locarno 3556 2 y MONICA FERNANDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Locarno 3556 2.
*14) $ 273 3/p 357 Ene 27- Ene 29*

FEDERICO MARCOS FERRANDO, 30 años, soltero, tec piano, oriental, domiciliado en

Siracusa 2371 y MARIANA SALAZAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1425 6.
*14) $ 273 3/p 358 Ene 27- Ene 29*

PABLO ANDRES BERRUTTI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275 Block 2 T1 1102 y MARIA CRISTINA LARREA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3275 Block 2 T1 1102.
*14) $ 273 3/p 360 Ene 27- Ene 29*

FABIAN PABLO FERRARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1673 y SILVIA ROSANA BARRIOS, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Soriano 1673.
*14) $ 273 3/p 372 Ene 27- Ene 29*

## OFICINA No. 3

NELSON EDUARDO CACERES, 40 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Montalvo 6435 y MARY BEATRIZ ROMANO, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Montalvo 6435.
*14) $ 273 3/p 352 Ene 27- Ene 29*

ALEJANDRO ISMAEL CASTRO, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Burgues 2769 9 y MARIA FLORENCIA PANIZZA, 27 años, soltera, labores, argentina n u, domiciliada en Burgues 2769 9.
*14) $ 273 3/p 354 Ene 27- Ene 29*

RAFAEL ERNESTO CORREA, 37 años, divorciado, corredor de seguros, oriental, domiciliado en El Cairo 3383 y YOSELIN BELLETTI, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en El Cairo 3383.
*14) $ 273 3/p 359 Ene 27- Ene 29*

RODRIGO ABELARDO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogota 4054 y GIOVANNA PAOLA GRECO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogota 4054.
*14) $ 273 3/p 367 Ene 27- Ene 29*

## OFICINA No. 4

DARIO YAMANDU LOPEZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cont Austria 3220 y ELIZABETH DAIANA ODERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4461 B.
*14) $ 273 3/p 353 Ene 27- Ene 29*

GUILLERMO DANIEL GORGA, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3169 402 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1845.
*14) $ 273 3/p 355 Ene 27- Ene 29*

ALCIDES GOMEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 836 001 y MARTA GLIELMA, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Canelones 836 001.
*14) $ 273 3/p 364 Ene 27- Ene 29*

LUIS ENRIQUE LEMA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 2008 y LAURA INES ALONSO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 2008.
*14) $ 273 3/p 381 Ene 27- Ene 29*

## OFICINA No. 5

EDUARDO PABLO MARTIN, 33 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramirez 124 3 y TELMA DANIELA COLMAN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramirez 124 3.
*14) $ 273 3/p 362 Ene 27- Ene 29*

MANUEL ALCIDES TERRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Leon 6778 y MARISA PARDO, 42 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Pedro de Leon 6778.
*14) $ 273 3/p 363 Ene 27- Ene 29*

NICOLAS VALENTIN TOLEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4590 303 y VIVIANA FEBE DIAZ, 21 años, soltera, educadora prescolar, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4590 105.
*14) $ 273 3/p 365 Ene 27- Ene 29*

JUAN FRANCISCO MEZZETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sputnik 1630 y DORIAN ADRIANA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2525 16.
*14) $ 273 3/p 376 Ene 27- Ene 29*

ALVARO ENRIQUE MARECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3255 803 y MARIA VIRGINIA MADRUGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lafinur 1811.
*14) $ 273 3/p 377 Ene 27- Ene 29*

ROBERTO FABIAN MIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1246 702 y ANA LAURA GAGLIARDI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1246 702.
*14) $ 273 3/p 379 Ene 27- Ene 29*

MARCELO ALFONSO TATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eufemio Masculino 2691 y FRANCISCA MARIA ANSELMI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Llambí 1592.
*14) $ 273 3/p 383 Ene 27- Ene 29*

## OFICINA No. 6

ALFREDO EDUARDO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 686 501 y MARIA ALEJANDRA PIFFARETTI, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Benito Blanco 686 501.
*14) $ 273 3/p 368 Ene 27- Ene 29*

JOSE LUIS SEGUESSA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Democracia 2391 y SOLEDAD SARNIGUET, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Democracia 2391.
*14) $ 273 3/p 373 Ene 27- Ene 29*

GERMAN ANDRES SCHINCA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3797 y MARIA FERNANDA CAMEJO, 31 años, soltera, empleada, brasileña N U, domiciliada en 8 de Octubre 3197.
*14) $ 273 3/p 375 Ene 27- Ene 29*

MAXIMILIANO SAPORITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4838 602 y MARIA GABRIELA ZEBALLOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4838.
*14) $ 273 3/p 378 Ene 27- Ene 29*

MARIO CESAR SATURNO, 39 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Chile 3338 12 y ANA CRISTINA NUNES, 39 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Chile 3338 12.
*14) $ 273 3/p 380 Ene 27- Ene 29*

## OFICINA No. 7

HUGO DANIEL VEGA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cabildo 2212 y ALEJANDRA VALERIA DEGASPERI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vilardebó 2041.
*14) $ 273 3/p 366 Ene 27- Ene 29*

MARCOS ANDRES PASTRANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vida Urreta Nº 825 Ap. 2 y MARIA LETICIA CASTRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heredia Nº 4163.
*14) $ 273 3/p 370 Ene 27- Ene 29*

JOSE MARCELO PENA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2154 303 y LOURDES DINAHIR GARCIA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2154 303.
*14) $ 273 3/p 371 Ene 27- Ene 29*

MARTIN URRUTIA, 28 años, soltero, empleado, orietal, domiciliado en Blanca del Tabaré 2917 701 y VERONICA MONTESERIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3038 502.
*14) $ 273 3/p 374 Ene 27- Ene 29*

JORGE CARLOS NEGRONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3731 y NORIS CRISTINA QUINTANA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2670.
*14) $ 273 3/p 382 Ene 27- Ene 29*




# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita inscripción de la obra titulada "MIENTRAS PASA EL TIC-TAC DEL TIEMPO". Vol. 1 al 4, de su autoria. Montevideo 15 de enero del 2004 Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 10315 Ene 19- Ene 30*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WALTER TABAREZ, MARIA INES ROCHA, MARIA BARRERA, MARTHA SILVERA y MARIA ELENA QUINTANA solicitan la inscripción del Folleto educativo denominado "LA DIMENSION COOPERATIVA EN LA ESCUELA" de su autoria. Montevideo 29 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 1350 10/p 10386 Ene 20- Feb 02*

### BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

PENNY LUISA CISNEROS solicita la inscripción de la obra titulada "ALMA DE NIÑO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 20 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
*17) $ 900 10/p 10451 Ene 22- Feb 04*

### BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

FRANCISCO GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "LA MUERTE NUCLEAR", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
*17) $ 900 10/p 10453 Ene 22- Feb 04*

### BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

BRUNO BERLOTO FORNARI solicita la inscripción del texto del reglamento del juego denominado "FASTBOL" del cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
*17) $ 900 10/p 10459 Ene 22- Feb 04*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIO OLIVERO TROISE solicita la inscripción de la Obra titulada "METAFISICA MUNDIAL" de su autoria. Montevideo 22 de enero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 10548 Ene 26- Feb 06*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de la obra "LA INCREIBLE AVENTURA DE GONZALO Y LA VACA FEROZ", de su autoria. Montevideo 06 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 10549 Ene 26- Feb 06*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO PAPA y ROBERTO EIMER solicitan la inscripcion del Software denominado "BTMATCHER", del cual son autores. Montevideo 22 de enero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 10550 Ene 26- Feb 06*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARILDE GOLIARDI PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada "ALFABETO DEL LÉAENNÍTH-IRINÁLA" de su autoria. Montevideo 19 de enero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 10569 Ene 26- Feb 06*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FUNDACION DESEM DEL URUGUAY DESEM JOVENES EMPRENDEDORES solicitan la inscripción de las siguientes Obras 1) "MANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL" 2) "MANUAL DEL AUDITOR DE EMPRESAS JUVENILES" del cual se declara EDITORES-PROPIETARIOS. Montevideo 23 de enero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 1350 10/p 10613 Ene 27- Feb 09*

### BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO BUTAZZONI solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIAS DE PANTALLA CHICA", de su autoria. Montevideo 26 de enero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 900 10/p 10650 Ene 28- Feb 10*

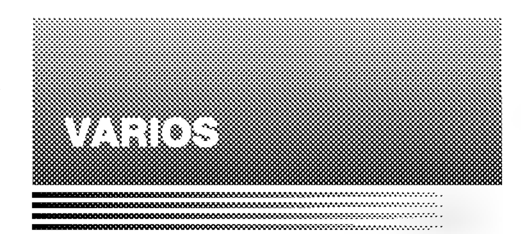
# VENTA DE COMERCIOS

### VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. "LUBRICOM S.R.L." prometió vender la Estación de Servicio sita en Montevideo, Bulevar Batlle y Ordoñez 4843 a "GASPOINT LTDA". Acreedores allí.
*25) $ 3600 20/p 10208 Ene 13- Feb 09*

Ley 2904.- Fontenay S.A. prometió vender a Ebanir S.A. marca, equipamiento oficina, herramientas y vehículos. Acreedores: Uruguay 872 602, Montevideo.
*25) $ 3600 20/p 34549 Ene 02- Ene 30*

LEY 26.09.1904.- ROBERTO CESAR PORLEY MORALES prometió vender a VICKTORIA SOC. EN COM. POR ACCIONES, "FARMACIA PORLEY", sita en Batlle y Ordóñez número 796 de San José.- Acreedores al mismo.
*25) $ 3600 20/p 34553 Ene 02- Ene 30*




# MONTEVIDEO

## ENTES

## ANTEL

### AVI04002 AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
4 cargos Jefe Comercial, Clase 4.01.F0, con destino Gerencia de División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 13 de febrero de 2004.

INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50178 Ene 27- Ene 29*

**AVI04003**
**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Gerente de Area Planificación y Desarrollo Call Center, Clase 1.03.A0, con destino Gerencia de División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Abierto a Profesionales Nivel mínimo Gerente de Sector (designados o con funciones asignadas)
Los postulantes deberán tener, al momento de la inscripción al llamado, una antigüedad mínima de 2 años en el cargo que revisten actualmente (presupuestal o con funciones)
-Calificación mínima último período calificado:
* Según lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento de Calificaciones (R.N. 1310 88) quedan exceptuados de la aplicación del mismo los niveles gerenciales, por lo tanto no se evaluará este ítem en el concurso.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 13 de febrero de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50179 Ene 27- Ene 29*

**AVI04004**
**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Especialista en Recursos Humanos, Clase Grupo ocupacional 2 -Profesionales-Nivel B, con destino Gerencia de División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Funcionarios con título universitario del Grupo Ocupacional 2 - Profesionales de la actual estructura escalafonaria de la empresa, con especialización en Recursos Humanos.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 13 de febrero de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50180 Ene 27- Ene 29*

**AVI04005**
**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Especialista Técnico, Clase 2.02.B0 2.08.B0 2.09.B0, con destino Gerencia de División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Funcionarios con título de Analista Programador, Ingeniero Civil o Industrial o Ingeniero de Sistemas de Computación.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 13 de febrero de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50181 Ene 27- Ene 29*

**AVI04006**
**AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Especialista en Información, Clase 2.02.B0 2.05.B0 2.08.B0 2.09.B0 2.10.B0, con destino Gerencia de División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Funcionarios con título de Analista Programador, Ingeniero Civil o Industrial, Ingeniero de Sistemas de Computación, Contador-Licenciado en Administración, Economista.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 13 de febrero de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50182 Ene 27- Ene 29*

## UTE

**UTE**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado,- en relación con las servidumbres que afec-

tan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "DERIVACION DE LA LINEA DE 30 KV. Arapey - Lluveras, en el inmueble empadronado con el Nº 7637 al inmueble empadronado con el Nº 178, ubicados en la 8ª. Sección Judicial del departamento de Salto_", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277 002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 03.- 3700, del 30 de diciembre de 2003, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:

.PADRON PROBABLE PROPIETARIO
7637 MIRTA E. NOVOA DE SILVA Y OTROS
178 G. PONCE DE LEON

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50167 Ene 23- Feb 05*

**UTE**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado,- en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "DERIVACION DE LA LINEA DE 30 KV. Arapey - Lluveras, en el inmueble empadronado con el Nº 2342 al inmueble empadronado con el Nº 175, ubicados en la 8ª. Sección Judicial del departamento de Salto", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277 002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 03.- 3701, del 30 de diciembre de 2003, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:

.PADRON PROBABLE PROPIETARIO
2342 EULALIA SILVA GOMEZ
7698 MARIO SILVA NOBRE
175 HERMES SILVA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma

personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50168 Ene 23- Feb 05*

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Montevideo, 22 de enero de 2004.-
Según lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 91 se notifica a la Agente de 1ra. (P.A..) María Virginia ENEBU BERRIEL, perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil, de la Resolución Nº 92 03 de fecha 19 de setiembre de 2003, que clausura el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 164 02 de 26 de diciembre de 2002, disponiendo la cesantía de la funcionaria con fecha 31 de enero de 2004, con la pérdida de los medios sueldos retenidos provisoriamente.
*27) $ 1620 3/p 10627 Ene 27- Ene 29*

### MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Montevideo, 22 de enero de 2004.-
Según lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 91 se notifica al Agente de 2da. (P.A..) Roberto Badem VERA MORALES, perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil, de la Resolución Nº 92 03 de fecha 19 de setiembre de 2003, que clausura el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 164 02 de 26 de diciembre de 2002, disponiendo la cesantía del funcionario con fecha 31 de enero de 2004, con la pérdida de los medios sueldos retenidos provisoriamente.
*27) $ 1620 3/p 10628 Ene 27- Ene 29*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Montevideo, enero 22 de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Horacio Pardo con fecha 19 de enero de 1994, para la búsqueda y posterior extracción del navío "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION".
RESULTANDO: 1) Que le fueron enviados Correos Electrónicos con fecha 10 y 11 de noviembre de 2003, solicitándole que expresara si mantenía interés en el trámite por el iniciado.
2) Que con fecha 17 de noviembre de 2003, el Señor Horacio Pardo presenta nota en la cual expresa que desiste a la petición por el iniciada para la búsqueda del navío "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION".
ATENTO: A lo establecido en el artículo 86 del decreto 500 91.
EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
RESUELVE:
1.- Téngase por desistido al Señor Horacio Pardo de la petición realizada con fecha 19 de enero de 1994, para la búsqueda y posterior extracción del navío "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con aviso de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
Contra Almirante TABARE DANERS EYRAS, Prefecto Nacional Naval.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50186 Ene 28- Ene 30*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

### M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18 11 2003 en el asunto 406 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio y kimberlitas diamantíferas afectando al padrón Nº 994, de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 940 hás. 1166 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
*27) $ 1350 3/p 10674 Ene 28- Ene 30*

## CONVOCATORIAS

### COMAJA CONVOCATORIA A ELECCIONES

LA Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas", convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades (3) del Consejo Directivo y (2) de la Comisión Fiscal a realizarse el día 2 de Febrero en su local de Av. Lecueder Nº 269 de 08:00 a 18:00 horas de acuerdo al Ar. 63º de su Estatuto Social y Ley Nº 12.179 (ar. 5º), mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta diez días (10) antes de la fecha fijada para el Acto Eleccionario
Por COMAJA
Antonio Carlos Medina Coelho, Secretario.
*27) $ 2700 5/p 10493 Ene 23- Ene 29*

### ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 2004 a las 18 horas en la Sede Social, sita en la Avda. 18 de Julio 878, Escritorio 706, a fin de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2003.
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Elección de la Comisión Electoral (3 miembros) e igual número de suplentes.
5) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituída con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación
LA COMISION DIRECTIVA.
*27) $ 2430 3/p 10708 Ene 28- Ene 30*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### QUIRIEGO S.A.

Asamblea del 17 11 03 resolvió reducir el capital integrado en la suma de $ 17:130.408,77.- (pesos uruguayos diecisiete millones ciento treinta mil cuatrocientos ocho con 77 100).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 15930 10/p 10604 Ene 27- Feb 09*

### FOFIP S.A. - FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRIVADA S.A. Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada el 29 07 2003 resolvió reducir el capital integrado quedando fijado en $ 51.370.910.- Convócase a acreedores a deducir oposición, plazo: treinta días.
Documentación: Plaza Independencia 811 PB.
El Directorio.
*28) $ 15930 10/p 10629 Ene 27- Feb 09*

# AVISOS DEL DIA

## CONVOCATORIAS COMERCIALES

### CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CELERITAS S.A.

Se convoca para el día 11 de febrero del 2004, a las 20.00 horas, en Centro de Protección de Choferes, entrada por Coronel Raíz, local "La Galería".

**Orden del día:**

1) Lectura del Acta Anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance y Destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas Varios
4) Elección de autoridades para integrar el Directorio
5) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
Balance a disposición de accionistas en Administración de la Empresa.
Montevideo, 26 de enero del 2004.
*03) $ 450 1/p 10758 Ene 29- Ene 29 (0001)*

### CONVOCATORIA HSBC REPUBLIC (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de febrero de 2004, a la hora 17:00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., Montevideo, la que tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º.) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º.) Modificación del Directorio.
3º.) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
El Directorio.
*03) $ 1080 3/p 10762 Ene 29- Feb 02 (0002)*

### CANARIAS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 13 de febrero de 2004 a las 17:00 y 18 horas respectivamente en la Sede de la sociedad, Ruta 8 Km 30.500, Pando, Canelones, a efectos de tratar los siguientes ordenes del día:
Asamblea Ordinaria
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 08 03.
3) Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4) Designación de los Directores y su retribución.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Asamblea Extraordinaria
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de los estatutos sociales.
3. Prácticas de negociación entre Canarias s.a. y Baldo s.a.
4. Consideración y aprobación del contrato de licencia de uso de la marca a celebrarse con Baldo s.a.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad en Ruta 8 - Km. 30.500, Pando debiendo presentar los accionistas que deseen participar, los comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 y 14 a 19 horas, y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 3510 3/p 10783 Ene 29- Feb 02 (0003)*

### EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la serie A, a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Lord Ponsonby Nº 2430, el día 18 de febrero de 2004 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Extraordinaria de la sociedad que se convoque al efecto, relacionada con el siguiente orden del día:
1) Informe del los Directores sobre la situación actual y proyecciones de la empresa.
2) Relacionamiento con clientes, situaciones contractuales con los mismos, mantenimiento y ampliación de la clientela.
3) Proveedores de programación - contratación de eventos deportivos: situación actual y perspectivas.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que la información correspondiente estará a disposición en la Sede Social diez días antes de la fecha de la Asamblea, y se les recuerda que:
i) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. ii) Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito. iii) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. iv) Se actuará con el auxilio de grabación magnetofónica y taquígrafos.
COMAREL S.A. - Director de Equital S.A.
*03) $ 3780 3/p 10784 Ene 29- Feb 02 (0004)*

### EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la serie B, a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Lord Ponsonby Nº 2430, el día 18 de febrero de 2004 a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Extraordinaria de la sociedad que se convoque al efecto, relacionada con el siguiente orden del día:
1) Informe del los Directores sobre la situación actual y proyecciones de la empresa.
2) Relacionamiento con clientes, situaciones contractuales con los mismos, mantenimiento y ampliación de la clientela.
3) Proveedores de programación - contratación de eventos deportivos: situación actual y perspectivas.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que la información correspondiente estará a disposición en la Sede Social diez días antes de la fecha de la Asamblea, y se les recuerda que:
i) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. ii) Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito. iii) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. iv) Se actuará con el auxilio de grabación magnetofónica y taquígrafos.
COMAREL S.A. - Director de Equital S.A.
*03) $ 3510 3/p 10785 Ene 29- Feb 02 (0005)*

### EQUITAL S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Lord Ponsonby Nº 2430, el día 18 de febrero de 2004 a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del los Directores sobre la situación actual y proyecciones de la empresa.

2) Relacionamiento con clientes, situaciones contractuales con los mismos, mantenimiento y ampliación de la clientela.
3) Proveedores de programación - contratación de eventos deportivos: situación actual y perspectivas.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que la información correspondiente estará a disposición en la Sede Social diez días antes de la fecha de la Asamblea, y se les recuerda que:
i) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. ii) Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito. iii) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. iv) Se actuará con el auxilio de grabación magnetofónica y taquígrafos.
COMAREL S.A. - Director de Equital S.A.
*03) $ 2970 3/p 10786 Ene 29- Feb 02 (0006)*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

### GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES**
**DIVISION NECROPOLIS**

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Sergio DE AGOSTO MARTIN; Leda Irene RIVERO GALLINAL; Francia Margarita y Antonio María MARTIN BRITOS; Zoilo Heraclio MARTIN SARRACENO.
Solicita título del PANTEON Nº 39 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Flia. Artagabeytia-Martín en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expte. B 91742 997.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales CARGO Nº 143.
*04) $ 3600 5/p 10750 Ene 29- Feb 04 (0007)*

# DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

## MONTEVIDEO

**BLIMONT BUSINESS CORPORATION S.A.**

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 07 01 04, Nº 100.
*06) $ 531 1/p 10748 Ene 29- Ene 29 (0008)*

**MEROPLEY S. A.**
**Disolución y liquidación**

Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 07 01 2004 con el No. 138.
*06) $ 1062 1/p 10757 Ene 29- Ene 29 (0009)*

**RAILINVEST SOCIEDAD ANONIMA**
**Disolución y Liquidación**

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 07 04 2003, resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.- Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 16.12.2003, Nº 9553.
*06) $ 1062 1/p 10763 Ene 29- Ene 29 (0010)*

**BEENPUL LTD.**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Disolución y Liquidación**

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 09 2002 resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.- Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 09.12.2003, Nº 9347.
*06) $ 1062 1/p 10764 Ene 29- Ene 29 (0011)*

# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO

### A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

**ANEP**
**PROGRAMA MEMFOD**
**PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR**
**LICITACION PÚBLICA**
**NACIONAL Nº 02/004**

Objeto: Ampliación y Acondicionamiento del Edificio sede de la Escuela Nº 18 de Las Flores, departamento de Rivera
Financiamiento: fondos de endeudamiento externo del Programa MEMFOD
Resumen: Obras de Ampliación 1 aula común, 1 aula laboratorio, 1 comedor, 1 cocina, 1 depósito (210 m2). Acondicionamiento: dormitorio docente, SSHH de alumnos, sustitución de pavimentos y cubierta, y pintura de la totalidad de la escuela, (465 m2). Espacios Exteriores: (1400 m2).
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 03 02 04 hasta el 19 02 04 - Horario de 10:00 a 16:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 5.800 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62
Apertura: El día 02 03 04, a la hora 14.00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 180 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 5:833.005 - (pesos uruguayos cinco millones ochocientos treinta y tres mil cinco)
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50190 Ene 29- Ene 29 (0012)*

**ANEP**
**PROGRAMA MEMFOD**
**PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR**
**LICITACION PÚBLICA**
**NACIONAL Nº 03/004**

Objeto: Ampliación y Acondicionamiento del Edificio sede del Liceo Nº 1 y Reparaciones del Edificio Sede del Liceo Nº 3 de Artigas, departamento de Artigas.
Financiamiento: fondos de endeudamiento externo del Programa MEMFOD.
Resumen: Liceo Nº 1: Obras de Construcción, sala polivalente, 2 aulas comunes, cantina, cancha exterior y acondicionamiento de espacios exteriores. (Área Total 1580 m2). Liceo Nº 3: Cambio de pisos en planta alta, construcción vereda perimetral, sustitución de tejido por cerco perimetral de rejas, colocación de vidrio en mampara, pavimento de patio. (Área Total 390 m2).
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 05 02 04 hasta el 25 02 04 - Horario de 10:00 a 16:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 5.800 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 04 03 04, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 180 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 5:707.325.- (pesos uruguayos cinco millones setecientos siete mil trescientos veinticinco)
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50191 Ene 29- Ene 29 (0013)*




**Montevideo, enero 29 de 2004**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

MARCELO FABIAN ARISTIMUÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Colmenar 3854 y NATALIA LORENA SILVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Colmenar 3854.
*14) $ 273 3/p 416 Ene 29- Feb 02 (0014)*

ALVARO FABIÁN DÍAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5317 y NATALIA SABRINA OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6503 C.
*14) $ 273 3/p 420 Ene 29- Feb 02 (0015)*

## OFICINA No. 2

HEBERT MARIO BADELL, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4044 y ALISON BEATRIZ PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4044.
*14) $ 273 3/p 415 Ene 29- Feb 02 (0016)*

## OFICINA No. 3

FEDERICO FABIAN CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3851 204 y MARISOL DIANA, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Av. Italia 3851 204.
*14) $ 273 3/p 417 Ene 29- Feb 02 (0017)*

PABLO GASTON CANAVESI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillan 196 bis y JESSICA NATALIA TUIMIL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4054.
*14) $ 273 3/p 419 Ene 29- Feb 02 (0018)*

## OFICINA No. 4

EDUARDO ARIEL LOPEZ, 34 años, divorciado, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Concep Arenal 1560 y MIRIAM LILIAN FLORES, 40 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Concep. Arenal 1560.
*14) $ 273 3/p 418 Ene 29- Feb 02 (0019)*

EMILIO ALAN GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2400 bis y ROXANA MONICA SOSA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2400 bis.
*14) $ 273 3/p 421 Ene 29- Feb 02 (0020)*

VICTOR EDGARDO LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3943 y ALEJANDRA LAMBACH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dunant 3943.
*14) $ 273 3/p 422 Ene 29- Feb 02 (0021)*

PABLO ANDRE GUIROTANE, 35 años, soltero, administrador empresa, oriental, domiciliado en Guayaquí 3425 901 y KARINA PAOLA GELSI, 29 años, divorciada, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Guayaquí 3425 901.
*14) $ 273 3/p 424 Ene 29- Feb 02 (0022)*

## OFICINA No. 5

CLAUDIO JAVIER MARTINEZ, 33 años, soltero, chfer, oriental, domiciliado en Juan Mendez 3681 y ESTHER DOLORES FERNANDEZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en José B y Ordóñez 4558.
*14) $ 273 3/p 413 Ene 29- Feb 02 (0023)*

DIEGO JAVIER MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4740 y MARIA JOSE DECILLIS, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cayetano Moreti 4239.
*14) $ 273 3/p 414 Ene 29- Feb 02 (0024)*

SERGIO HORACIO MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martin Fierro 2516 2 y MARCELA LOURDES PEREYRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2516 2.
*14) $ 273 3/p 425 Ene 29- Feb 02 (0025)*

PEDRO MARTIN TERRADAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2474 y MARIA CECILIA CARACOCHE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Porongos 2474.
*14) $ 273 3/p 426 Ene 29- Feb 02 (0026)*

EDWARD WARE, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Maldonado 1919 901 y MARIA DEL ROSARIO TORRADO, 45 años, divorciada, economista, oriental, domiciliada en Maldonado 1919 901.
*14) $ 273 3/p 427 Ene 29- Feb 02 (0027)*

CARLOS ALBERTO MARTELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2154 y GRACIELA GISSEL GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoceria 2605.
*14) $ 273 3/p 428 Ene 29- Feb 02 (0028)*

CRISTIAN DARIO TARDIZ, 25 años, soltero, comercio, argentino n u, domiciliado en Nicolas de Herrera 4332 y ANNY ELIZABETH ALBIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3795.
*14) $ 273 3/p 429 Ene 29- Feb 02 (0029)*

## OFICINA No. 6

AMILCAR WALTER ROSAL, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Schinca 2342 y NOEL MARIA ALFONSO, 58 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Schinca 2342.
*14) $ 273 3/p 431 Ene 29- Feb 02 (0030)*

## OFICINA No. 7

GABRIEL VIANA, 41 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Luis Braile 3028 bis y BRENDA ELIZABETH DAMOS, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Braile 3028 bis.
*14) $ 273 3/p 423 Ene 29- Feb 02 (0031)*

MIGUEL ANGEL VILLANO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3618 y MONICA KAREN LOPEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3618.
*14) $ 273 3/p 430 Ene 29- Feb 02 (0032)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**DELMINCOR S.R.L.**
**(ANTES DELMINCOR S.A.)**
**Transformación**

Contrato: 28.10.2003
Reg. Comercio No. 1 02 01 2004
Socios: Juan Andrés Herrera Martínez; 320 cuotas
María Victoria Herrera Martínez; 320 cuotas
Capital: $ 640.000.-; 640 cuotas de $ 1.000 cada una
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Principal: Propietaria de Inmuebles.
Administración: Juan Andrés Herrera Martínez.
*22) $ 2124 1/p 10711 Ene 29- Ene 29 (0033)*

**Belete Ltda.**
**Transformación.**

Denominación anterior: Belete S.A.
Contrato: 07 01 04
Capital: 100.000 (100 cuotas de 1.000)
Socios: Talia Carbonero Goldglanz 90 cuotas
Horacio Oreiro Padula 10 cuotas
Objeto: Arrendamiento de inmuebles propios
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Administrador
Inscripción: 20 01 04 Nº 435.
*22) $ 1593 1/p 10716 Ene 29- Ene 29 (0034)*

**ÑANDÚES DE COLONIA LTDA.**

CONTRATO 14.11.2003
REGISTRO 12.12.2003 Nº 9496
SOCIOS Ariel Batiste (300 cuotas) y Sebastián Bidegain (300 cuotas)
CAPITAL $ 600.000
OBJETO producción, cría, recría, engorde, venta y comercialización de ñandúes, huevos, charabones y reproductores
PLAZO 30 años
DOMICILIO Departamento de Colonia.
*22) $ 1593 1/p 10766 Ene 29- Ene 29 (0035)*

**AMPHORA SRL.-**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 3 11 2003.- Inscripción; Nº 8262 el 12 11 2003.-
CEDENTE: Anibal Walter VALDES ESTRAMIL y Obdulia Teresita GONZALEZ HERNANDEZ
CESIONARIO: Juan Pablo RE ALVAREZ.
*22) $ 1062 1/p 10769 Ene 29- Ene 29 (0036)*

**HIPERCOR SRL**
**CESION - MODIFICACION**

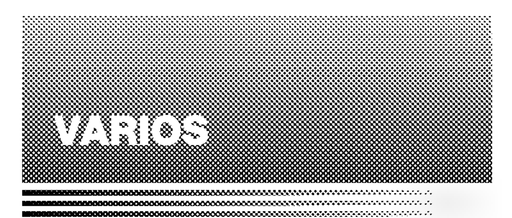
Fecha: 28 1 02
Registro: Nº 7851 - 2002
Cedente: FERNADO IGLESIAS (totalidad)
Cesionarios: MANUEL IGLESIAS Y MARIA CLARA MARTINEZ (30 cuotas)
Administración: JORGE LUIS IGLESIAS.
*22) $ 1062 1/p 10774 Ene 29- Ene 29 (0037)*

**ADMINISTRACIONES Y PROYECTOS S.R.L.**

FECHA: 27 11 03.
INSCRIPCION: Nº 8911.
SOCIOS: NESTOR BORGES, FABIANA PERE (50 CUOTAS CADA UNO)
OBJETO: REPRESENTACIONES, SANITARIA, ALBAÑILERIA, ASESORAMIENTO CONTABLE - FISCAL - TRIBUTARIO, FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. ADMINISTRACION DE EDIFICIOS
CAPITAL: $ 16.000.oo
PLAZO: 15 AÑOS
ADMINISTRACION: AMBOS SOCIOS INDISTINTAMENTE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
*22) $ 1593 1/p 10781 Ene 29- Ene 29 (0038)*

**LAGOMARSINO Y CIA. S.R.L.**

Contrato: 24 junio 2000
Inscripción: Nº 7338 - 24 07 2000
Socios: Carlos Lagomarsino (40 cuotas)
Margarita Izzi (40 cuotas)
Daniel Lagomarsino (20 cuotas)
Objetos: Seguros, corretajes e Intermediación. Compraventa de bienes y servicios. Importación y exportación.
Capital: $ 50.000
Administración: Indistinta, socios mayoristas.
Plazo: 30 años a partir de 1 7 2000
Domicilio: Canelones.
*22) $ 2124 1/p 10782 Ene 29- Ene 29 (0039)*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PERSONAL**
**DPTO. DE I.D.A.T.Y C.**
**NOTIFICACION**

Montevideo, 16 de enero de 2004.-
* Por Resolución S Nº. de esta Jefatura del 08 10 03 (Expediente Nº. 3.528 03 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 31 de agosto del 2003, al Agente de 2da. Miguel Angel MIGUEL SEMINO, Cédula de Identidad Nº. 3.332.728-9, Credencial Cívica Serie BBA Nº. 47.942, perteneciente a la Oficina Central de Información Táctica; por estar incurso en lo establecido en el Literal "F" del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en los Artículos 3º y 4º del Decreto 355 002 (por haber incurrido en la causal de abandono del cargo-).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50188 Ene 29- Feb 02 (0040)*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:**

Se notifica a la Agente de 2da. (PF) Mercedes MECOL DÍAZ, C.I. 2.854.880-4, de que por Res. s n del Ministerio del Interior se concede apartir del 2 de julio y hasta el 2 de octubre de 2003, 3 meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, autorizándose la salida del país de la mencionada policía por el período anteriormente establecido.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50197 Ene 29- Feb 02 (0041)*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:**

Se notifica a la ex-Agente de 2da. (PF) Mercedes MECOL DÍAZ, titular de la C.I. 2.854.880-4, que por Exp. 4063 003 del 21 de noviembre de 2003, fue baja por solicitud con fecha 30 de noviembre de 2003.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50198 Ene 29- Feb 02 (0042)*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**
**SECRETARIA GENERAL. hhbm.-**

Por este medio se notifica al Señor Freddy David KENEDY, C.I. 1.921.356-7 y o Juan AGUIRRE, C.I. 1.876.049-0, titular de la Empresa CUSTODIAS ALTINET de la resolución de fecha 29 12 03, que luce en Expte. Nº 9097 03 por la cual se habilita personal para dicha empresa U.R. 4.20. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes Nº 1001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50199 Ene 29- Feb 02 (0043)*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**
**SECRETARIA GENERAL. hhbm.-**

Por este medio se notifica al Señor Freddy David KENEDY, C.I. 1.921.356-7 y o Juan AGUIRRE, C.I. 1.876.049-0, titular de la Empresa CUSTODIAS ALTINET de la resolución de fecha 29 12 03, que luce en Expte. Nº 9096 03 por la cual se habilita personal para dicha empresa U.R. 2.80. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes Nº 1001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50200 Ene 29- Feb 02 (0044)*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**
**SECRETARIA GENERAL. hhbm.-**

Por este medio se notifica al Señor Freddy David KENEDY, C.I. 1.921.356-7 y o Juan AGUIRRE, C.I. 1.876.049-0, titular de la Empresa CUSTODIAS ALTINET de la resolución de fecha 29 12 03, que luce en Expte. Nº 9091 03 por la cual se habilita personal para dicha empresa U.R. 3.50. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes Nº 1001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50201 Ene 29- Feb 02 (0045)*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**
**SECRETARIA GENERAL. hhbm.-**

Por este medio se notifica al Señor Freddy David KENEDY, C.I. 1.921.356-7 y o Juan AGUIRRE, C.I. 1.876.049-0, titular de la Empresa CUSTODIAS ALTINET de la resolución de fecha 29 12 03, que luce en Expte. Nº 9109 03 por la cual se habilita personal para dicha empresa U.R. 3.50. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes Nº 1001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50202 Ene 29- Feb 02 (0046)*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**EDICTO**

"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - "Empresa AIR EURO AMERICA SA (UAIR) Concesión para operar servicios de transporte aéreo público regular y autorización para servicios no regulares de cabotaje nacional. Se hace saber que la solicitud de la "Empresa AIR EURO AMERICA SA (UAIR) para que se le concesione a operar "servicios de transporte aéreo público regular y autorice a prestar servicios no regulares de cabotaje nacional y dentro de los primeros en la ruta Montevideo - Salto - Montevideo, está de manifiesto en esta Dirección General por el termino de diez (10) días hábiles "de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39 977 de "25 de enero de 1977. "POR EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL Y P S O EL DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL.- "CNEL. (AV) "CARLOS ESCAYOLA".
*27) $ 1890 3/p 10775 Ene 29- Feb 02 (0047)*

## BANCOS


BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE ENERO DE 2004**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| | MERCADO DE CAMBIOS | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 2,905000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,845000 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,812700 |
| JAPON | YEN | 3600 | 106,350000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,256700 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,247500 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 10,000 | 10,100 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 10,220 | 10,320 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 29,330 | 29,380 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 29,350 | 29,400 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 29,350 | 29,400 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

*27) (Cta. Cte.) 1/p 50192 Ene 29- Ene 29 (0048)*



Banco Central del Uruguay

# TASAS MEDIAS DE INTERES

**Período: OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2003**

**Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72**
**(Circulares Nros. 1588 y 1695)**

| *Tasas medias de empresas de intermediación financiera* | Moneda nacional no reajustable | | Dólares USA | | Moneda nacional reajustable |
|---|---|---|---|---|---|
| Préstamos en efectivo | Menores a 1 año | 1 año o mayores | Menores a 1 año | 1 año o mayores | 1 año o mayores |
| Empresas | 28,04% | 33,94% | 7,69% | 10,09% | |
| Familias - consumo | 52,89% | 46,13% | 12,18% | 10,15% | |
| Préstamos en U.R. | | | | | 6,21% |

*27) (Cta. Cte.) 1/p 50193 Ene 29- Ene 29 (0049)*

## CONVOCATORIAS

**CLUB HIPICO**
**PARQUE BURNETT**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DEL CLUB HIPICO S.A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de febrero de 2004 en el club House de dicho club a la hora 11 (primer llamado) y hora 11 y 30 (segundo llamado) para tratar el siguiente orden del día:
1) elección de dos accionistas para firmar el orden del día
2) Consideración balances al 31 de enero de 2002 y 31 de enero de 2003.
3) Previsiones para el futuro y plan de gastos
4) Informe de actuaciones judiciales por construcción en más de una parcela.
5) Propuestas para el mejor cumplimiento de lo ya aprobado en una Asamblea anterior de fecha 29 de mayo de 1999 respecto de la distribución de parcelas en devolución de préstamos oportunamente realizados por parte de los accionistas de la sociedad.
6) Gestión de Directorio y designación de nuevo Directorio y distribución de cargos.
7) Varios.

*27) $ 810 1/p 10770 Ene 29- Ene 29 (0050)*

## CANELONES

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL**
**"Dr. Francisco Soca"**
**-DIRECCION-**
**CANELONES**

El Centro Dptal. de Canelones.
Se emplaza a la Sra. Graciela García Díaz a presentarse a reanudar tareas dentro del primer día hábil siguiente a la última publicación bajo apercibimiento de considerarla renunciante al cargo de acuerdo a lo previsto en el art. 74 de la ley 17556
M. S. P.
CENTRO DPTAL DE CANELONES
Dr. ILDEFONSO AGUIAR, DIRECTOR.

*27) $ 810 3/p 10749 Ene 29- Feb 02 (0051)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEXTO TURNO

**E D I C T O.-**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA CASTILLO, MILTON PEDRO Y OTROS -- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO -- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" FICHA A 236 2003,- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4462 2003 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2003, SE HA DECRETADO EL CONCURSO CIVIL NECESARIO DE LOS SRES. MILTON PEDRO SOSA CASTILLO, PEDRO DANIEL RODRIGUEZ SELGAS Y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SELGAS Y QUE POR AUTO Nº 4950 2003 DEL 26 11 2003 SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004 HORA 16.30,- (TODO DE ACUERDO

CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.).- EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE, SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3er. PISO.- SE PREVIENE, A LOS ACREEDORES QUE LOS QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TIENEN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LOS QUE SE HARAN SIN CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY NO. 17.292.- SALTO, 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50196 Ene 29- Feb 02 (0052)*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### BOFUR S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Montevideo. 100 años. $ 1:600.000.
RNC: 207, 22 01 04.

*28) $ 4248 1/p 10710 Ene 29- Ene 29 (0053)*

### "EL CABELLUDO S.A."

100 AÑOS
DOMICILIO
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.200.000
556 23 01 2004.

*28) $ 4248 1/p 10713 Ene 29- Ene 29 (0054)*

### BINPRO SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 26 01 2004 Nº 618.

*28) $ 3186 1/p 10715 Ene 29- Ene 29 (0055)*

### FINANCIERA ZAMBRAX SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 200.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 504.

*28) $ 3186 1/p 10718 Ene 29- Ene 29 (0056)*

### SENSIT COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 500.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 508.

*28) $ 3186 1/p 10719 Ene 29- Ene 29 (0057)*

### WETRIX SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 200.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 496.

*28) $ 3186 1/p 10720 Ene 29- Ene 29 (0058)*

### INVERSORA OBLIPLAN SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 200.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá

efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 495.
*28) $ 3186 1/p 10721 Ene 29- Ene 29 (0059)*

**ZONATEL SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 500.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 503.
*28) $ 3186 1/p 10722 Ene 29- Ene 29 (0060)*

**TALKER COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 500.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 505.
*28) $ 3186 1/p 10723 Ene 29- Ene 29 (0061)*

**UNIMETA SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 512.
*28) $ 3186 1/p 10724 Ene 29- Ene 29 (0062)*

**VIVACEL SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 513.
*28) $ 3186 1/p 10725 Ene 29- Ene 29 (0063)*

**RANORAMA TRUST SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 509.
*28) $ 3186 1/p 10726 Ene 29- Ene 29 (0064)*

**MOLDAR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 510.
*28) $ 3186 1/p 10727 Ene 29- Ene 29 (0065)*

**CORPORACION TURBIN SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 506.
*28) $ 3186 1/p 10728 Ene 29- Ene 29 (0066)*

**VERDIPLUS COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 507.
*28) $ 3186 1/p 10729 Ene 29- Ene 29 (0067)*

**SHELLY TRUST SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures,

letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 501.
*28) $ 3186 1/p 10730 Ene 29- Ene 29 (0068)*

**OBRAFIL SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 502.
*28) $ 3186 1/p 10731 Ene 29- Ene 29 (0069)*

**GAMEX SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 499.
*28) $ 3186 1/p 10732 Ene 29- Ene 29 (0070)*

**VIAZUL SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 500.
*28) $ 3186 1/p 10733 Ene 29- Ene 29 (0071)*

**INVERSORA BONASOL SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 497.
*28) $ 3186 1/p 10734 Ene 29- Ene 29 (0072)*

**CINCINNATI TRUST SOCIEDAD ANÓNIMA**

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 21 01 2004 Nº 498.
*28) $ 3186 1/p 10735 Ene 29- Ene 29 (0073)*

**PRADERA ENCANTADA S.A**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21 01 2004 Nº 494.
*28) $ 3717 1/p 10736 Ene 29- Ene 29 (0074)*

**CAMPO NATIVO S.A**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21 01 2004 Nº 493.
*28) $ 3717 1/p 10737 Ene 29- Ene 29 (0075)*

**SECUENCIA S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicacio-

nes, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 492.
*28) $ 3717 1/p 10738 Ene 29- Ene 29 (0076)*

**TONIK S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 491.
*28) $ 3717 1/p 10739 Ene 29- Ene 29 (0077)*

**SIERRA DEL NORTE S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 490.
*28) $ 3717 1/p 10740 Ene 29- Ene 29 (0078)*

**LUCERO ORIENTAL S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 489.
*28) $ 3717 1/p 10741 Ene 29- Ene 29 (0079)*

**MONTE DEL TORO S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 487.
*28) $ 3717 1/p 10742 Ene 29- Ene 29 (0080)*

**CAMPO CRIOLLO S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 486.
*28) $ 3717 1/p 10743 Ene 29- Ene 29 (0081)*

**MONTE AGRESTE S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 485.
*28) $ 3717 1/p 10744 Ene 29- Ene 29 (0082)*

**LLANURA DEL NORTE S.A.**

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 21/01/2004 Nº 484.
*28) $ 3717 1/p 10745 Ene 29- Ene 29 (0083)*

## REFORMAS

**BULKNET S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.**

Asamblea Extraordinaria: 01/08/2003
Ley 16.060 (antes Ley 11.073).
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 2.700.000.- Acciones portador.
02.01.2004 - No. 3.
*28) $ 4779 1/p 10712 Ene 29- Ene 29 (0084)*

**OROSTAREN S.A.
Reforma de Estatutos**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 17.09.2003 se resolvió modificar el artículo 3º. Del Estatuto:
CAPITAL. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones al nominativas endosables de $ 100 cada una, será de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Inscripción: No. 2 del 02.01.2004.
*28) $ 2124 1/p 10714 Ene 29- Ene 29 (0085)*

**TALPEY TRADING
SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

MODIFICACIÓN: ARTICULO 1º: TALPEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA.- Ley No. 16.060.
ARTICULO 2º: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
ARTICULO 3º: $ 5.726.000.oo (pesos uruguayos cinco millones setecientos veintiséis mil).
ARTICULO 4º; ARTICULO 11º.
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 23.01.2004, Nº 610.
*28) $ 5841 1/p 10765 Ene 29- Ene 29 (0086)*





# PRECIOS DE PUBLICACIONES

DIARIO OFICIAL

**TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997**

**LIBROS**

| | |
|---|---|
| * ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)* | *112,00* |
| * ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)* | *296,00* |
| * ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996* | *112,00* |
| * ***DECRETO 342/997*** *del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)* | *120,00* |
| * ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)* | *690,00* |
| *+ Compact Disc* | *730,00* |
| * ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)* | *90,00* |
| * ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)* | *170,00* |
| * ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION* | *120,00* |
| * ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)* | *140,00* |
| * ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia* | *120,00* |
| * ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL* | *140,00* |
| * ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Decreto 315/994, actualizado)* | *170,00* |
| *+ Compact Disc* | *280,00* |
| * ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)* | *210,00* |
| *+ Compact Disc* | *250,00* |
| * ***DECRETO 338/996*** *del 28/8/996 - "TEXTO ORDENADO 1996" (Concordado y Actualizado)* | *390,00* |




# TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

Concordado y Actualizado

Precio de VENTA

Libro **$ 210**

Compact disc **$ 140**

Libro + Cd **$ 250**

Edita y Distribuye




DIARIO OFICIAL

**Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay**
**Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23**
**Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy**

Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.




Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy